

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA**ACTA No. 28-2017 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas con treinta minutos del día diez de abril de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10ABR017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 27-2017.

Se dio lectura al Acta N° 27-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 27-2017.

III. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública**IV. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública****V. OFICIOS COSAM**

La Sra. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 5
<p>1.- Oficio N° 502 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 03ABR017, solicitando autorización para el proceso de adquisición de códigos nuevos, desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública 03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM, a través del Fondo de las aportaciones procedentes del 4 % del personal de alta y 1 % del personal pensionado de la Fuerza Armada.</p> <p>Cabe mencionar que los reactivos solicitados, se encuentran desabastecidos y son necesarios para cubrir las pruebas de Laboratorio clínico de los Hospitales Militares.</p>	<p>1.- OFICIO N° 502 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General, que se comunique a la UACI y al COSAM, que en base a su recomendación, que consistió en que, es factible autorizar la compra de los materiales y reactivos de laboratorio clínico solicitados, los cuales son derivados de la LP 03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM, así como los códigos nuevos, de acuerdo a los siguientes considerandos:</p> <p>a. Se verificaron los códigos no adjudicados y desiertos, en el Acta de adjudicación de la LP 03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM; siendo éstos ajustados, de acuerdo a necesidades y existencias del COSAM</p> <p>b. Asimismo se solicitó opinión a la UNAC, para ver si no existe inconveniente para agregar nuevos códigos, y manifestaron que es procedente, ya que es una libre gestión, por lo que es factible agregar dichos códigos</p>

c. Se tiene la disponibilidad de US\$ 55,000.74 dentro del rubro de MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO; monto que de acuerdo a lo establecido en los Artículos No 40, Literal b) y 68 de la LACAP, corresponde un proceso por libre Gestión.

Conforme a la recomendación dada, este Consejo Directivo, acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General que se autoriza el inicio del proceso de adquisición de códigos nuevos, desiertos y no adjudicados de la

Licitación Pública 03/2017/REAC/LABCLINIC/COSAM, a través del Fondo de las aportaciones procedentes del 4 % del personal de alta y 1 % del personal pensionado de la Fuerza Armada.

2.- Oficio N° 522 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 01ABR017, solicitando autorización para realizar ajuste a la distribución del Fondo de las Utilidades obtenidas por la Comercialización para Donación al COSAM, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a efecto de reforzar la asignación para la adquisición de equipo médico, según detalle:

BIENES	AJUSTE	MONTO PLANIFICADO	MONTO AJUSTADO
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (MATERIAL DE EMPAQUE Y ENVUETADO PARA PRODUCTO TERMINADO)		58,000.00	\$ 8,000.00
MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO		572,000.00	\$ 72,000.00
REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	- \$ 25,000.00	\$150,000.00	\$125,000.00
MAQUINARIAS Y EQUIPO		54,600.00	\$ 54,600.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	+ \$ 25,000.00	\$181,800.00	\$ 206,800.00
SERVICIOS Y ALQUILERES DE EQUIPO MEDICO		33,600.00	\$ 33,600.00
TOTAL		\$500,000.00	\$ 500,000.00

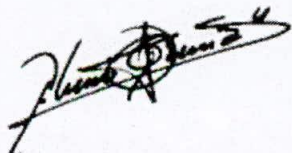
2.- OFICIO N° 522 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General que se autoriza el ajuste solicitado, ya que es para realizar compras de acuerdo a la necesidad que demanda el COSAM, de acuerdo a los siguientes considerandos:

a. La redistribución no modifica la cantidad asignada de \$ 500,000.00.

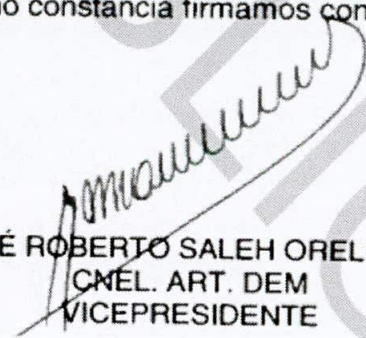
b. A nivel de presupuesto, no es necesario realizar modificación, ya que el apoyo económico que CEFAFA otorga al COSAM proviene de resultados obtenidos durante el año 2016.

VI. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas del día diez de abril del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.



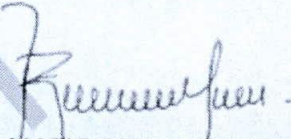
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

Farmacias CEFAFA[®]

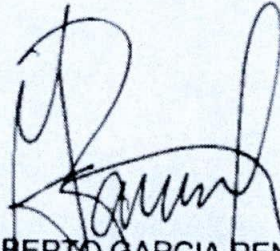
Tu farmacia amiga



RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



ENRIQUE ALBERTO GARCIA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

VERSIÓN PÚBLICA